



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

ACUERDO NUMERO **05** DE **11 DIC 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de inversión de la Superintendencia de Notariado y Registro de la vigencia fiscal 2014".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 29º del Decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011 y el numeral 2 del artículo 7º del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante la Ley 1687 del 11 de Diciembre de 2013, se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2014 y mediante Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro tiene 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en el país, de las cuales 169 son propiedad de la Entidad y de acuerdo con el estado de cada inmueble, deben efectuarse periódicamente obras de carácter preventivo y correctivo, encaminadas a mantener las edificaciones en buen estado, así como oficinas dotadas de muebles para sus funcionarios y el archivo misional de cada una de ellas; con este fin, se diseñó el proyecto de "Reposición y Recuperación de la Infraestructura Registral del Orden Nacional".

Que teniendo en cuenta que para la presente vigencia una parte de los recursos del proyecto mencionado anteriormente no van a ser utilizados, se hace necesario trasladarlos al proyecto "*Estudios de Vulnerabilidad y Obras de Reforzamiento Estructural en 140 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional*", para atender la culminación de obras iniciadas, a lo cual es importante mencionar que el traslado del propuesto no afectará las metas del proyecto de "*Reposición y Recuperación de la Infraestructura Registral del Orden Nacional*", ya que las obras de adecuación y mantenimiento de las Oficinas de Registro serán atendidos con el proyecto de inversión del año 2015.

Que según la Justificación Técnico Económica de noviembre de 2014, suscrita por la Secretaría General de la Superintendencia de Notariado y Registro, anexa a este Acuerdo, los recursos que se solicitan trasladar al rubro "*Estudios de Vulnerabilidad y Obras de Reforzamiento Estructural en 140 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional*", tienen como objetivo principal minimizar el riesgo de colapso de las edificaciones donde funcionan las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, salvaguardando la vida de las personas, así como la memoria archivística y protegiendo el

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

ant 9

11 DIC 2014

patrimonio del estado, reforzando los elementos estructurales y no estructurales de las mismas, llevándolas a un nivel de seguridad sísmica de acuerdo con los requisitos de la ley y sus decretos reglamentarios.

Que en dicha certificación se señala que en razón a que los estudios fueron ejecutados con la norma NSR-08, se hizo necesario actualizar los estudios dentro de los contratos suscritos a la nueva norma sismo resistente NSR-10, al igual que las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias y que, las especificaciones solicitadas por la nueva normatividad, tal es el caso de la norma sismo resistente NSR- 10 y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, son mayores a las inicialmente contratadas, por lo cual con los recursos requeridos para cada una de las oficinas no se terminan la totalidad de las obras y por ello es necesario efectuar la distribución de recursos de los proyectos de inversión que se encuentren dentro del mismo programa y subprograma, como es el caso de los proyectos enunciados en el presente Acuerdo.

Por lo anterior, con base en la certificación, y con el fin de terminar la ejecución de las obras de reforzamiento estructural de 17 oficinas de registro contratadas en vigencias anteriores, que en la actualidad están en ejecución (Contratos 1011 y 1013 de 2013, de las Oficinas de: Puerto Boyacá, Moniquirá, Vélez, La Mesa, La Dorada, Puerto López y Santander de Quilichao, con sus respectivas interventorías) y con el contrato 552 de 2012, se requiere adicionar recursos en las siguientes oficinas: Puerto Berrio, Miraflores, Ramiriquí, Anserma, Riosucio, Ipiales, Barbacoas, La Cruz, La Unión y Palmira, y por tal razón se solicitó al Departamento Nacional de Planeación la actualización del proyecto "Estudios de Vulnerabilidad Sísmica y Obras de Reforzamiento Estructural", aprobada mediante oficio No. 20144320005566 de Fecha 14 de Noviembre de 2014, resulta viable el traslado de recursos de otro proyecto de inversión que permita culminar la ejecución de las obras mencionadas.

Que la Secretaria General de la Entidad, solicitó adelantar los trámites pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional con el fin de efectuar un Traslado Presupuestal en los **Gastos de Inversión**, de la actual vigencia fiscal, por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.550.100.000.00)**, de la siguiente manera:

- ✓ **Contracreditar** el rubro C-113-800-30 "Reposición y Recuperación de la Infraestructura Registral del Orden Nacional", recurso 20, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.550.100.000.00)**.
- ✓ **Acreditar** el rubro C-113-800-31 "Estudios de Vulnerabilidad y Obras de Reforzamiento Estructural en 140 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional", recurso 20, por **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.550.100.000.00)**.

Que según el certificado de disponibilidad de traslado presupuestal No. 314 del 23 de Octubre de 2014, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Superintendencia de Notariado y Registro existe apropiación

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

msc

11 DIC 2014

presupuestal disponible y libre de afectación para amparar el traslado propuesto mediante este acuerdo.

Que con fundamento en lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITASE el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2014, en la suma **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.550.100.000.00)**, así:

| CONTRACREDITO | | | | | |
|----------------------------|-------------------------|------------------|---------------------|--|------------------------|
| PR OG RA MA | SUB PRO GRA MA | PRO YEC TO | RE CU RS O | CONCEPTO | VALOR |
| C | | | | INVERSIÓN | \$3.550.100.000 |
| 113 | | | | MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR | \$3.550.100.000 |
| 113 | 800 | | | INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA | \$3.550.100.000 |
| 113 | 800 | 30 | | REPOSICIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REGISTRAL DEL ORDEN NACIONAL | \$3.550.100.000 |
| | | | 20 | INGRESOS CORRIENTES | \$3.550.100.000 |
| TOTAL CONTRACREDITO | | | | | \$3.550.100.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDÍTESE: Con base en los recursos anteriores, acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal del año 2014, en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.550.100.000.00)**, así:

| CREDITO | | | | | |
|----------------------|---------------------|--------------|-----------------|---|------------------------|
| PRO GRA MA | SUBP ROGR AMA | PROY ECTO | REC URS O | CONCEPTO | VALOR |
| C | | | | INVERSION | \$3.550.100.000 |
| 113 | | | | MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR | \$3.550.100.000 |
| 113 | 800 | | | INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA | \$3.550.100.000 |
| 113 | 800 | 31 | | ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN 140 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL | \$3.550.100.000 |
| | | | 20 | INGRESOS CORRIENTES | \$3.550.100.000 |
| TOTAL CREDITO | | | | | \$3.550.100.000 |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA PÚBLICA
RECORRIDO
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PÚBLICO NACIONAL

mf E

d

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo requiere para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional y registrará a partir de la fecha en que se de cumplimiento a este requisito.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **11 DIC 2014**

El Presidente,


YESID REYES ALVARADO
Ministro de Justicia y del Derecho

APROBADO POR:


FERNANDO J. MENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA *af. 9*

Secretaría General SNR

ALVARO GÓMEZ TRUJILLO *af.*

Secretario General MJD

PEDRO RICARDO TORRES BAEZ *af.*

Jefe Oficina Asesora Jurídica MJD

ISAÍAS SANCHEZ RIVERA

Jefe Oficina Asesora de Planeación MJD

OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA

Director Financiero SNR

Elaboro: Gloria Isabel Aguirre Real /Grupo de Presupuesto SNR